

CONIL, JULIO DE 2011

Con motivo de la conclusión del segundo trimestre correspondiente al año 2011, y la aproximación del periodo en el que debemos cumplir con nuestras obligaciones tributarias, le informamos que el plazo obligatorio es del 1 al 20 de julio para las retenciones del IRPF modelos 111 y 115, para los pagos fraccionados de IRPF 131 y 130, y para las declaraciones de IVA, modelos 303, 310 y 349. Sirva la presente como reflexión y organización para que realice las gestiones oportunas.

INFORMACIÓN FISCAL: CAMPAÑA IMPUESTO SOCIEDADES/ CUENTAS ANUALES

En estos días, se realizará la presentación del Impuesto sobre Sociedades (finalización del plazo el día 25) y el envío de las cuentas anuales al registro mercantil de Cádiz (finalización del plazo el día 30). Le recordamos que toda persona que tenga adquirido un cargo de administración en alguna empresa, deberá firmar el certificado de aprobación de cuentas anuales del 2010 en nuestras oficinas, para posteriormente legitimarlo en Notaría.

SERVICIO JURÍDICO

Ponemos a su disposición los servicios de un despacho de abogados al que pueden recurrir tanto personas físicas como empresas en función de sus distintas problemáticas y relaciones jurídicas, al objeto de guiarse y orientarse en la búsqueda de soluciones ventajosas ante cualquier problema o duda legal.

LABORAL: NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA SEGURIDAD SOCIAL

A partir del 31 de Julio de 2011, se prevé una intensificación de las actuaciones inspectoras en esta materia, así como, un **endurecimiento** de las **sanciones** aplicables, en concreto:

- La sanción por incumplimiento de alta a trabajadores será de entre 3.126 y 10.000 euros (actualmente la sanción mínima es de 626 euros).
- La sanción por ausencia de alta a trabajadores perceptores de prestaciones las sanciones pueden oscilar entre 10.001 y 187.515 euros (actualmente la sanción mínima es de 6.001 euros).

INFORMACION GENERAL

Le comunicamos que en nuestra página web: www.cg-asesores.es se encuentra disponible en el apartado de **Área Clientes** habilitada para todos nuestros clientes, información de carácter privado y confidencial, según los servicios prestados, podrá acceder a toda la documentación General (Digitalización de C.I.F., N.I.F., Copia Escrituras, Renta, ...), o en materia Fiscal (Impuestos con respecto a los modelos presentados) y/o en materia Laboral (Nóminas, Contratos y Registros, Certificados de empresa, ...).

Archivo digital que podrá visualizar y descargar mediante la introducción de usuario y contraseña personalizada que previamente nos deberá solicitar mediante e_mail a la siguiente dirección: administración@cg-asesores.es

NOTA: Para cualquier consulta o duda pueden ponerse en contacto con nosotros en los números de teléfono **956 45 62 72; 669 36 55 60** o en el número de fax: **956106822**.

SU RENTABILIDAD, NUESTRO OBJETIVO